SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS

APRUEBAN LA TRAMITACIÓN VIRTUAL DE LOS SERVICIOS DENOMINADOS "DUPLICADO DE TARJETA ANDINA DE MIGRACIÓN –TAM" Y "TRASLADO DE SELLOS DE INGRESO A DOCUMENTO DE VIAJE NUEVO (PARA EXTRANJEROS)"

Con fecha 22 de enero de 2021, mediante **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA Nº 000020-2021-MIGRACIONES, aprueban la tramitación virtual de los servicios prestados en exclusividad denominados "Duplicado de Tarjeta Andina de Migración –TAM" y "Traslado de Sellos de ingreso a documento de viaje nuevo (para extranjeros)", previstos en el TUPA MIGRACIONES.**

Al respecto, los principales puntos a tomar en cuenta son los siguientes:

- **Se aprueba la tramitación virtual de los servicios prestados en exclusividad denominados "Duplicado de Tarjeta Andina de Migración –TAM" y "Traslado de Sellos de ingreso a documento de viaje nuevo (para extranjeros)", previstos en el TUPA MIGRACIONES, a través de la Plataforma Agencia Digital de MIGRACIONES.**

- **Se establece que la presentación de requisitos de los servicios a los que se hace referencia en párrafo anterior, se realice a través de la Plataforma "Agencia Digital de MIGRACIONES", así como los documentos de subsanación de las observaciones que pudieran generarse en la tramitación de los mismos.**

Para mayor información de la Resolución, ingresar al siguiente enlace.
En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe